

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 16 de abril de 2018.

Por disposición del Señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel, y de conformidad a los artículos 60 literal c), 90, literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, que se llevará a cabo el **JUEVES 19 DE ABRIL DE 2018**, a las **09h00**, con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- I. Himno a Quito.
- II. Minuto de silencio en memoria de los ciudadanos fallecidos como consecuencia de los hechos sucedidos en la frontera norte.
- III. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas del Concejo Metropolitano<sup>1</sup>:
  1. Acta No. 160-O, de la Sesión Ordinaria de 4 de mayo de 2017;
  2. Acta No. 161-E, de la Sesión Extraordinaria de 11 de mayo de 2017;
  3. Acta No. 162-O, de la Sesión Ordinaria de 18 de mayo de 2017;
  4. Acta No. 163-O, de la Sesión Ordinaria de 1 de junio de 2017; y,
  5. Acta No. 164-O, de la Sesión Ordinaria de 15 de junio de 2017.
- IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:
  1. Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 3362, sancionada el 29 de octubre de 2001, por la cual se aprobó el incremento de la pensión mensual de jubilación patronal del Municipio Metropolitano de Quito. (IC-O-2018-079)
  2. Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Hotel Holiday Inn Quito Airport". (IC-O-2018-042)
- V. Conocimiento del informe de la Comisión Especial conformada en sesión de 6 de abril de 2017, sobre la admisibilidad de la iniciativa popular normativa para la reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 0047, sancionada el 15 de abril de 2011, que reformó la Ordenanza Metropolitana No. 0247, sancionada el 11 de enero de 2008, que establece Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto. (IC-2017-290)

<sup>1</sup> Las actas descritas en el punto III, del numeral 1 al 5, del orden del día, fueron puestas en conocimiento de los integrantes del Concejo, mediante Circular No. SGC-2018-029, de 20 de marzo de 2018.

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

VI. Conocimiento del informe de Procuraduría Metropolitana por el cual solicita la autorización para desistir de la continuación del juicio de expropiación No. 17312-2012-1202, en contra de los cónyuges Gonzalo Montaluisa y Blanca Odila Salazar Castro; y, resolución al respecto.

VII. Conocimiento y resolución sobre los informes de la Comisión de Uso de Suelo que se detallan a continuación:

1. IC-2017-294

<b>Petición</b>	Regularización de trazado vial.
<b>Peticionario</b>	Administración Zonal Calderón
<b>Identificación del trazado vial</b>	Calle Paredes, tramo entre las calles 9 de Agosto y Carapungo, barrio Central, parroquia Calderón.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 02 de mayo de 2016, de la Administración Zonal Calderón: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 14 de julio de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: criterio técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>PROLONGACIÓN CALLE PAREDES TRAMO ENTRE LAS CALLES 9 DE AGOSTO Y CARAPUNGO</b></p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL:                   10.00m CALZADA:                                   6.00m ACERAS (2):                               2.00m c/u</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe de 03 de mayo de 2016, de la Administración Zonal Calderón: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de prolongación del trazado vial en referencia, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el expediente.

2. IC-2017-295

<b>Petición</b>	Regularización de trazado vial.
-----------------	---------------------------------

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Peticionario</b>	Administración Zonal Calderón
<b>Identificación del trazado vial</b>	Calle Norte - Plan Parcial (E11K-ROSEAU) sector San Juan, parroquia Calderón.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 07 de enero de 2016, de la Administración Zonal Calderón: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 11 de mayo de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: criterio técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p align="center"><b>CALLE NORTE- PLAN PARCIAL (E11K-ROSEAU)</b></p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  CALZADA: 6.00m  ACERAS (2): 3.00m c/u</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe de 20 de enero de 2016, de la Administración Zonal Calderón: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de prolongación del trazado vial en referencia, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el expediente.

**3. IC-2017-296**

<b>Petición</b>	Regularización de trazado vial.
<b>Peticionario</b>	Administración Zonal Calderón
<b>Identificación del trazado vial</b>	Calle Nor-Este Plan Parcial, barrio Redín No.2, parroquia Calderón.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 30 de julio de 2015, de la Administración Zonal Calderón: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 3 de mayo de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: criterio técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p align="center"><b>CALLE ESTE- PLAN PARCIAL</b></p>

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	<p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m          CALZADA: 6.00m          ACERAS (2): 2.00m c/u</p> <p><b>CALLE NOR-ESTE- PLAN PARCIAL</b>          SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m          CALZADA: 6.00m          ACERAS (2): 2.00m c/u</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe de 6 de agosto de 2015, de la Administración Zonal Calderón: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de regularización del trazado vial en referencia, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el expediente.

**4. IC-2017-297**

<b>Petición</b>	Regularización de trazado vial.
<b>Peticionario</b>	Administración Zonal Calderón
<b>Identificación del trazado vial</b>	Calle Saúl Quezada, barrio La Tola, parroquia Calderón.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 20 de enero de 2016, de la Administración Zonal Calderón: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: criterio técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>PROLONGACIÓN CALLE SAÚL QUEZADA          TRAMO ENTRE LAS CALLES RAFAEL CALVACHE Y JOSEFINA CABEZAS</b>          SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m          CALZADA: 8.00m          ACERAS (2): 2.00m c/u</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe de 19 de febrero de 2016, de la Administración Zonal Calderón: criterio legal favorable.

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de prolongación del trazado vial en referencia, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el expediente.
-----------------------------	---

**5. IC-2018-004**

<b>Petición</b>	Autorización de fraccionamiento de predio.
<b>Peticionario</b>	Unidad Judicial Especializada Tercera de Familia Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 627357, sector Santiago Alto, parroquia Chilibulo, Distrito Metropolitano de Quito.
<b>Antecedentes</b>	Mediante oficio No. 0221-2016-GG-UJFMNYAQ de 19 de abril de 2016, la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Quito, dentro del juicio de partición No. 17203-2016-00679, dispone que el MDMQ informe sobre la factibilidad de partición del predio en referencia.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 7 de junio de 2016, de la Administración Zonal Eloy Alfaro: criterio técnico desfavorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 30 de noviembre de 2017, de Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> a la petición formulada por la peticionaria para que el Concejo Metropolitano autorice la subdivisión del predio en referencia.

**6. IC-2018-005**

<b>Petición</b>	Regularización de trazado vial.
<b>Peticionario</b>	Administración Zonal Eloy Alfaro
<b>Identificación del trazado vial</b>	Eliminación de la curva de retorno de la calle Chordeleg y la proyección de un carril de aceleración entre esta calle y la Av. Simón Bolívar, sector La Argelia.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 14 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro: criterio técnico favorable.  Oficio de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	<p>y Vivienda: criterio técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>SECCIÓN TRANSVERSAL:</b> 10.0 m  <b>CALZADA:</b> 7.0 m  <b>ACERAS (2):</b> 1.50 m c/u  <b>CARRIL DE ACELERACIÓN (AV. SIMÓN BOLÍVAR)</b> 3.0 m  <b>LONGITUD</b> 60.0 m</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe de 19 de enero de 2016, de la Administración Zonal Eloy Alfaro: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de trazado vial de eliminación de la curva de retorno y la proyección de un carril de aceleración de los trazados viales en referencia, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el expediente.

**7. IC-2018-006**

<b>Petición</b>	Autorización de subrogación de hipoteca
<b>Peticionario</b>	Sr. Segundo Cepeda Cepeda y Sra. María Chacón LLumitasig
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 1237905, lote de Terreno No. 524, Manzana 33, Barrio Caupichu No. 2, parroquia Turubamba.
<b>Antecedentes</b>	El Administrador Zona Quitumbe, mediante Resolución No. 9-AZQ-2017 de 01 de febrero de 2017, niega la solicitud de subrogación de hipoteca en referencia.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 25 de julio de 2017 de la Administración Zonal Quitumbe: criterio técnico desfavorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 29 noviembre de 2017, de Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> a la petición formulada por el peticionario para que el Concejo Metropolitano autorice la subrogación de la hipoteca del predio en referencia.

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**8. IC-2018-022**

<b>Petición</b>	Regularización de trazado vial.
<b>Peticionario</b>	Administración Zonal Tumbaco
<b>Identificación del trazado vial</b>	Eliminación de la línea de intención vial y regularización vial de la calle Calle S/N, sector Chaupi Molino, parroquia Pifo.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 15 de diciembre de 2016, de la Administración Zonal Tumbaco: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: criterio técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>CALLE S/N</b></p> <p><b>SECCIÓN TRANSVERSAL:</b> 10.0m  <b>CALZADA:</b> 7.0m  <b>ACERAS (2):</b> 1.50m c/u</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe de 21 de diciembre de 2016, de la Administración Zonal Tumbaco: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de eliminación de la línea de intención vial, del trazado vial en referencia; y, no se aprueba la propuesta de regularización de la calle S/N en referencia, de conformidad con las especificaciones técnicas que constan en el expediente.

**9. IC-2018-023**

<b>Petición</b>	Autorización de fraccionamiento de predio.
<b>Peticionario</b>	Unidad Judicial de Familia Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en la parroquia Mariscal Sucre, del Distrito Metropolitano de Quito.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 60560, ubicado en el sector Chimbacalle, parroquia Chimbacalle Distrito Metropolitano de Quito.
<b>Antecedentes</b>	Mediante oficio No. 0442-2017-UJTfMNA-Q de 27 de abril de 2017, la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Quito, dentro del juicio de partición No. 17203-2016-

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	12771, dispone que el MDMQ informe sobre la factibilidad de partición del predio en referencia.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 14 de junio de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro: criterio técnico desfavorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio s/n de la Administración Zonal Eloy Alfaro: criterio legal desfavorable  Oficio de 13 de octubre de 2017, de Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> a la petición formulada por la peticionaria para que el Concejo Metropolitano autorice la subdivisión del predio en referencia.

10. IC-2018-040

<b>Petición</b>	Autorización de fraccionamiento de predio.
<b>Peticionario</b>	Unidad Judicial de Familia Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en la parroquia Ñaquito, del Distrito Metropolitano de Quito.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 55959, parroquia San Juan, Distrito Metropolitano de Quito
<b>Antecedentes</b>	Mediante oficio No. 1830-2017-JCH, de 11 de diciembre de 2017, la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Quito, dentro del juicio de partición No. 17204-2014-7186, dispone que el MDMQ informe sobre la factibilidad de partición del predio en referencia.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 18 de diciembre de 2017, de la Administración Zonal Centro: criterio técnico desfavorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 17 de enero de 2018, de Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> a la petición formulada por la peticionaria para que el Concejo Metropolitano autorice la subdivisión del predio en referencia.

11. IC-2018-041

<b>Petición</b>	Autorización de fraccionamiento de predio.
-----------------	--

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Peticionario</b>	Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 785820, barrio La Morita, parroquia Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito
<b>Antecedentes</b>	Mediante sentencia de 3 de agosto de 2015, la Unidad Judicial Civil de Quito otorga la partición judicial del predio en referencia y dispone al MDMQ emitir la autorización correspondiente de fraccionamiento de predio
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 04 de mayo de 2016, de la Administración Zonal Tumbaco: criterio técnico desfavorable.
<b>Informe Legal</b>	Informe de 16 de junio de 2016, de la Administración Zonal Tumbaco: criterio legal favorable.  Oficio de 03 enero de 2018, de Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> a la petición formulada por la peticionaria para que el Concejo Metropolitano autorice la subdivisión del predio en referencia.

12. IC-2018-060

<b>Petición</b>	Regularización de trazado vial.
<b>Peticionario</b>	Administración Zonal Calderón
<b>Identificación del trazado vial</b>	Calle Francisco Muzo, barrio San Juan Loma Bajo, sector Llano Grande, parroquia Calderón.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 3 de julio de 2015, de la Administración Zonal Calderón: criterio técnico favorable.  Oficio de 4 de agosto de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: criterio técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  <b>CALLE FRANCISCO MUZO</b>  <b>(TRAMO ENTRE LAS CALLES VICENTE SIMBAÑA Y CRUZ PAMBA)</b>  SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 6.00m

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	ACERAS (2) <span style="float: right;">2.00m c/u</span>
<b>Informe Legal</b>	Informe de 21 de julio de 2015, de la Administración Zonal Calderón: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de regularización del trazado vial en referencia, de conformidad con las especificaciones técnicas que constan en el expediente.

**13. IC-2018-061**

<b>Petición</b>	Prolongación de trazado vial.
<b>Peticionario</b>	Administración Zonal Calderón
<b>Identificación del trazado vial</b>	Calle Riofrío, ubicada en el barrio Nuevo Amanecer, parroquia Calderón.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 30 de agosto de 2016, de la Administración Zonal Calderón: criterio técnico favorable.  Oficio de 1 de noviembre de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: criterio técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  <b>PROLONGACIÓN CALLE RIOFRÍO</b>  <b>TRAMO ENTRE LA CALLE S/N Y CALLE ELOY ALFARO</b>  SECCIÓN TRANSVERSAL: <span style="float: right;">10.00m</span> CALZADA: <span style="float: right;">7.00m</span> ACERAS (2) <span style="float: right;">1.50m c/u</span>
<b>Informe Legal</b>	Informe de 21 de octubre de 2016, de la Administración Zonal Calderón: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de prolongación del trazado vial en referencia, de conformidad con las especificaciones técnicas que constan en el

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	expediente.
--	-------------

**14. IC-2018-062**

<b>Petición</b>	Regularización de trazado vial.												
<b>Peticionario</b>	Administración Zonal Calderón												
<b>Identificación del trazado vial</b>	Calle E11E y calle Elías Almeida, barrio San José de Morán, parroquia Calderón.												
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 24 de abril de 2017, de la Administración Zonal Calderón: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 12 de octubre de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: criterio técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>CALLE E11E</b></p> <table> <tr> <td>SECCIÓN TRANSVERSAL:</td> <td>12.00m</td> </tr> <tr> <td>CALZADA:</td> <td>6.00m</td> </tr> <tr> <td>ACERAS (2)</td> <td>3.00m c/u</td> </tr> </table> <p><b>CALLE ELÍAS ALMEIDA</b></p> <table> <tr> <td>SECCIÓN TRANSVERSAL:</td> <td>10.00m</td> </tr> <tr> <td>CALZADA:</td> <td>6.00m</td> </tr> <tr> <td>ACERAS (2)</td> <td>2.00m c/u</td> </tr> </table>	SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m	CALZADA:	6.00m	ACERAS (2)	3.00m c/u	SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m	CALZADA:	6.00m	ACERAS (2)	2.00m c/u
SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m												
CALZADA:	6.00m												
ACERAS (2)	3.00m c/u												
SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m												
CALZADA:	6.00m												
ACERAS (2)	2.00m c/u												
<b>Informe Legal</b>	Informe de 02 de mayo de 2017, de la Administración Zonal Calderón: criterio legal favorable.												
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de regularización del trazado vial en referencia, de conformidad con las especificaciones técnicas que constan en el expediente.												

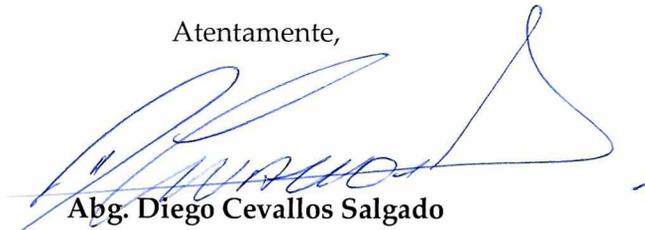
**15. IC-2018-063**

<b>Petición</b>	Regularización de trazado vial.
<b>Peticionario</b>	Administración Zonal Calderón

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Identificación del trazado vial</b>	Calle 24 de Junio, barrio Bellavista, parroquia Calderón.						
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 21 de febrero de 2017, de la Administración Zonal Calderón: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 9 de enero de 2018, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: criterio técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>PROLONGACIÓN CALLE 24 DE JUNIO</b></p> <table> <tr> <td>SECCIÓN TRANSVERSAL:</td> <td>16.00m</td> </tr> <tr> <td>CALZADA:</td> <td>10.00m</td> </tr> <tr> <td>ACERAS (2)</td> <td>3.00m c/u</td> </tr> </table>	SECCIÓN TRANSVERSAL:	16.00m	CALZADA:	10.00m	ACERAS (2)	3.00m c/u
SECCIÓN TRANSVERSAL:	16.00m						
CALZADA:	10.00m						
ACERAS (2)	3.00m c/u						
<b>Informe Legal</b>	Informe de 09 de marzo de 2017, de la Administración Zonal Calderón: criterio legal favorable.						
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de prolongación del trazado vial en referencia, de conformidad con las especificaciones técnicas que constan en el expediente.						

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito